

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO:	VERSIÓN: 2020	
	Invitación Pública	Oficina de Contratación municipal	

CRONOGRAMA E INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DEL 2021 CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE URIBÍA PARA DE ADELANтар PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SIN A▯NIMO DE LUCRO CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017.

ACTO A CELEBRAR	CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA APROPIACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (EN EDADES ENTRE 10 Y 19 AÑOS) EN DIEZ BARRIOS DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Por su parte, el decreto 092 del 2017 igualmente habilita esta forma de contratación para el impulso de programas y actividades de interés público, y viene a reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 constitucional
SE INVITA A	Todas las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro en forma individual o de manera asociativa por sí mismas o mediante apoderado facultado para presentar la correspondiente propuesta, celebrar y ejecutar el respectivo contrato de cooperación, no incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés, para celebrar contrato de cooperación en los términos del Decreto 092 del 2017 con las entidades estatales. Se requiere que el Contratista pueda adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el área. Experiencia General: Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente a partir de la fecha de inscripción de su certificado de existencia y representación legal. El oferente debe acreditar una experiencia mínima de un (01) año. Experiencia específica: La experiencia específica debe ser proporcional a la complejidad del proyecto a desarrollar; debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucros similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Por lo anterior, el oferente deberá acreditar experiencia en actividades de apoyo / fortalecimiento a entornos familiares, debiendo alguno de ellos incluir el componente de capacitación o realización de talleres. La experiencia se acreditará mediante <i>CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN</i>, y que equivalgan al 70% del valor del aporte del Municipio. En caso de optar el oferente por certificaciones, éstas deberán contener: - FECHA DE INICIO, - FECHA DE TERMINACIÓN,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO:	VERSIÓN: 2020	
	Invitación Pública	Oficina de Contratación municipal	

	• VALOR TOTAL EJECUTADO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS. • PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SI SE EJECUTO EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO Y RELACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. • NOMBRE DEL CONTRATANTE, • ESPECIFICAR SI SE CUMPLIÓ O NO EL CONTRATO. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. Adicionalmente, el oferente deberá acreditar su experiencia con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas en diferentes actividades para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades sociales.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTES	31 de mayo del 2021 Los documentos previos soportes de la presente selección, y en especial los términos de referencia en que deberán basarse las propuestas presentadas, podrán ser consultados en la Oficina de contratación municipal. Los términos de referencia igualmente se adjuntan para su consulta a través del Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II.
OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR COMETARIOS O SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	Las Entidades Privada Sin Ánimo de lucro que se encuentren interesadas en este proyecto podrán dirigir comentarios o solicitar información adicional a los documentos del proceso ó formular observaciones en la página de SECOP II desde el día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO HASTA EL PRIMERO (01) DE JUNIO DEL 2021 LAS 5:00 p.m.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Los interesados deberán presentar propuestas desde el TREINTA Y UNO (31) DE MAYO HASTA DOS (02) DE JUNIO DEL 2021 a las 5:00 p.m. La propuesta debe ser presentada mediante propuesta electrónica a través del SECOP II.
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$ 156.020.000, 00) M.L.
APORTES DE LAS PARTES	El Municipio cuenta dentro de su presupuesto para las actividades propuestas con la suma de por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000, 00) M.L., respaldados con CDP No. 503001 de fecha 03 de mayo del 2021, por lo que se requiere de la cofinanciación por parte del Contratista en mínimo SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$ 6.020.000,00) M.L.
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS INTERESADOS	Los requisitos y condiciones de participación son los fijados en los términos de referencia, documento adjunto a esta invitación.
REVISIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS	03 de junio del 2021
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	04 de junio del 2021



CALLE 12 #8 – 61
TEL. 7177255 Ext. 125 -126
alcaldia@uribia-laguajira.gov.co
<http://www.uribia-laguajira.gov.co/>



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO:	VERSIÓN: 2020	
	Invitación Pública	Oficina de Contratación municipal	

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	08 de junio del 2021
FECHA ESTIMADA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	09 de junio del 2021

El Municipio de URIBÍA hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control a la selección del Contratista y posterior ejecución de actividades.

Original firmado

JORGE MARIO MINDIOLA SARMIENTO

Jefe de la oficina de contratación municipal

Delegado de funciones de carácter administrativo en materia pre-contractual Según Resolución No. 027 del 18 de enero del 2021



CALLE 12 #8 – 61
TEL. 7177255 Ext. 125 -126
alcaldia@uribia-laguajira.gov.co
http://www.uribia-laguajira.gov.co/

